

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29, MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta. Atrasado, 2,00 pesetas. Suscripción: Trimestre, 65 pesetas

Año XVII

Jueves 1 de mayo de 1952

Núm. 122

SUMARIO

	<u>PÁGINA</u>		<u>PÁGINA</u>
GOBIERNO DE LA NACIÓN			
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
<i>Orden</i> de 25 de abril de 1952 por la que se dispone el nombramiento, traslado y cese de los señores Fiscales provinciales de Tasas que en la misma se detalla	2006	<i>Orden</i> de 21 de abril de 1952 por la que se nombra Secretario de la Escuela de Comercio de Santander a don Antonio Aldasoro Gurtubay	2009
<i>Otra</i> de 26 de abril de 1952 por la que se concede la vuelta al servicio activo al Portero segundo de los Ministerios Civiles don Crescencio Juárez Ortega	2006	<i>Otra</i> de 21 de abril de 1952 por la que se rectifica la de 24 de marzo último que declara desiertos varios concursos de traslado	2009
MINISTERIO DE JUSTICIA			
<i>Orden</i> de 24 de abril de 1952 por la que se prorroga la edad para la jubilación forzosa a don José Hernández Quesada, Guardían de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones	2006	MINISTERIO DE TRABAJO	
<i>Otra</i> de 25 de abril de 1952 por la que se nombra Letrado de Ingreso del Cuerpo Técnico de Letrados a don José Latour Brotóns	2006	<i>Orden</i> de 22 de abril de 1952 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase, a don Cashinro Basaldúa Ibieta	2009
MINISTERIO DE HACIENDA			
<i>Orden</i> de 25 de abril de 1952 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia correspondiente al pleito contencioso-administrativo número 1.593, interpuesto por don Rogelio Manresa Illán y don Pedro y don Rogelio Manresa Siboni contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Central de 22 de noviembre de 1946, sobre exención de Contribución	2006	MINISTERIO DEL AIRE	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
<i>Orden</i> de 5 de diciembre de 1951 por la que se resuelve el expediente de depuración de doña Julia Morros Sarda ...	2007	<i>Orden</i> de 18 de abril de 1952 por la que se concede indulto particular de resto de la pena que le queda por cumplir a Rafael García Sánchez	2009
<i>Otra</i> de 11 de diciembre de 1951 por la que se resuelve el expediente de depuración de la Maestra interina doña Felisa Apinanz Gómez	2007	ADMINISTRACION CENTRAL	
<i>Otra</i> de 19 de diciembre de 1951 por la que se resuelve el expediente de depuración de don Damián Ramírez García ...	2007	JUSTICIA.— <i>Subsecretaría</i> .—Anunciando haber sido solicitado por don Jaime Jordán de Urries y Azara la rehabilitación del título de Príncipe de Noya, con la dignidad de Marqués	2009
<i>Otra</i> de 2 de febrero de 1952 por la que se resuelve el expediente de depuración de don Francisco Terré Carrasco ...	2007	Anunciando tener por personado y parte en el expediente de convalidación de la sucesión del título de Marqués de Alhendín de la Vega de Granada a don Francisco de Paula Chacón y Valdecañas	2009
<i>Otra</i> de 14 de febrero de 1952 por la que se dispone cese en el cargo de Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Hispano Marroquí», de Ceuta, don Manuel Gordillo Osuna	2007	Anunciando tener por personado y parte a don Francisco de Paula Chacón y Valdecañas en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Campo de Aras	2010
<i>Otra</i> de 16 de febrero de 1952 por la que se resuelve el expediente de depuración de don Ramón Bonafonte Jorge ...	2007	Anunciando haber sido solicitado por don Nicolás Aravaca y Mejías el reconocimiento del título de Vizconde de Beniel	2010
<i>Otra</i> de 21 de febrero de 1952 por la que se resuelve el expediente de depuración de don Guillermo Conesa Jiménez ...	2007	Anunciando haber sido solicitada por doña Mercedes-Francisca Redondo Sanz-Bachiller la sucesión en el título de Conde de Labajos	2010
<i>Otra</i> de 27 de febrero de 1952 por la que se resuelve el expediente de depuración de don Vicente Villumbrales Martínez	2008	Anunciando haber sido solicitada por don Alfonso Manuel de Zulueta y Ruiz de Tagle la sucesión en el título de Conde de Torre Díaz	2010
<i>Otra</i> de 3 de abril de 1952 por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Lengua griega» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidor», de Sevilla ...	2008	Anunciando haber sido solicitada por don Juan Angel Rosillo Herrero la sucesión en el título de Conde de Rosillo	2010
<i>Otra</i> de 4 de abril de 1952 por la que se dispone que las Juntas Municipales de Educación expongan su parecer acerca de si las Escuelas mixtas han de ser desempeñadas por Maestro o Maestra	2008	Anunciando haber sido solicitada por don José Ramón de Bustillo y Navia-Osorio la convalidación de la sucesión del título de Conde de Monteagudo	2010
<i>Otra</i> de 15 de abril de 1952 por la que se anula la de 14 de febrero último, que declaraba desierto el concurso de la vacante de «Ciencias Físico Naturales» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Fray Luis de León», de Salamanca, y designando para el desempeño en propiedad de la citada vacante a don José Martínez Segura	2008	Convocando a doña Manuela del Prado, don Ricardo Martel de Cárdenas y don Ramón de Ascanio en el expediente de rehabilitación del título de Conde de Menado	2010
<i>Otra</i> de 15 de abril de 1952 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrático numerario de «Ciencias Naturales» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mérida a don Pedro González Guerrero	2009	HACIENDA. — Dirección General de Timbre y Monopolios (Sección de Loterías). —Autorizando al señor Director del Colegio Central de las Escuelas Pías de Irache (Navarra) para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 16 del próximo mes de junio	
<i>Otra</i> de 15 de abril de 1952 por la que se nombra Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Linares al Catedrático numerario don Nicolás Flores Micoe	2009	Autorizando al señor Alcalde del Ayuntamiento de Valmaseda para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 15 del próximo mes de octubre	2010
		Autorizando a la señora Presidenta de la Asociación «Damas de la Paz», de Aravaca (Madrid), para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 16 del próximo mes de diciembre	2010
		Tribunal Económico-Administrativo Central. —Estado demostrativo del movimiento que han tenido los expedientes en este Tribunal y en los provinciales durante el mes de enero y los meses transcurridos del ejercicio 1952	2011
		OBRS PUBLICAS. — Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera. —Adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte mecánico	

	PÁGINA		PÁGINA
de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Burgos y Pedrosa del Príncipe, a don Nicasio Pérez Alvarez.	2012	del Campo.—Fijando precios máximos a que pueden ser contratados los seguros de los productos agrícolas durante la campaña de 1952, de acuerdo con lo que dispone el apartado cuarto de la Orden de este Ministerio de 14 de febrero de 1944	2012
EDUCACION NACIONAL.— <i>Dirección General de Enseñanza Media</i> .—Dando instrucciones para concurrir al concurso de traslado anunciado con esta misma fecha para la vacante de la cátedra de «Lengua griega» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidor», de Sevilla	2012	INDUSTRIA.— <i>Dirección General de Industria</i> .—Resolución del expediente de la entidad industrial que se cita	2012
AGRICULTURA.— <i>Dirección General de Coordinación, Crédito y Capitalización Agraria (Servicio Nacional de Seguros)</i>		ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 25 de abril de 1952 por la que se dispone el nombramiento, traslado y cese de los señores Fiscales provinciales de Tasas que en la misma se detalla.

Excmos. Sres.: A propuesta del ilustrísimo señor Fiscal de Tasas,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Cesa en el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Badajoz don Germán Portillo Beluga, Teniente Coronel de Caballería, retirado, y se le nombra para desempeñar igual cargo en la provincia de Jaén.

Cesa en el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Toledo don José Cayuela Ferreira, Coronel del Arma de Infantería, retirado, y se le nombra para desempeñar igual cargo en la provincia de Badajoz.

Cesa en el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Jaén don Francisco Juan Saura, Coronel del Arma de Infantería, y se le nombra para desempeñar igual cargo en la provincia de Toledo.

Cesa en el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Cáceres, a petición propia, don Miguel Cigés Pérez, Magistrado de ascenso.

Cesa en el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Huelva don Fernando Etayo Montón, Comandante del Arma de Infantería, y se le nombra para desempeñar igual cargo en la provincia de Cáceres.

Cesa en el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Ciudad Real don Rafael Isern Pineda, Teniente Coronel del Arma de Infantería, y se le nombra para desempeñar igual cargo en la provincia de Huelva.

Cesa en el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Soria, a petición propia, por haber reingresado en su carrera de origen, don Manuel Valcárcel Amézqueta, Magistrado de ascenso.

Pasa a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas, y se le nombra para desempeñar el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Ciudad Real, don Prudencio González Sarriá, Coronel del Arma de Infantería, retirado, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940 y Reglamento provisional para su aplicación.

Cesa en el cargo de Secretario provincial de Tasas de Teruel don Carlos Lapresta Rodríguez, Coronel de la Guardia Civil, retirado, y se le nombra para desempeñar el cargo de Fiscal provincial de Tasas en la provincia de Soria.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 25 de abril de 1952.

CARRERO

Excmos. Sres.

ORDEN de 26 de abril de 1952 por la que se concede la vuelta al servicio activo al Portero segundo de los Ministerios Civiles don Crescencio Juárez Ortega.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y en el Estatuto aprobado por Ley de 23 de diciembre de 1947.

Esta Presidencia ha tenido a bien conceder la vuelta al servicio activo al Portero segundo de los Ministerios Civiles don Crescencio Juárez Ortega, y destinarle a la Universidad de Barcelona, centro en el que deberá tomar posesión dentro del plazo reglamentario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y a los efectos que procedan.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1952.

CARRERO

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de esta Presidencia.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 24 de abril de 1952 por la que se prorroga la edad para la jubilación forzosa a don José Hernández Quesada, Guardián de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la debida aplicación de la Ley de Funcionarios Públicos, de 22 de julio del expresado año,

Este Ministerio, visto el expediente de capacidad instruido al efecto y de conformidad con la propuesta elevada por V. I. ha tenido a bien prorrogar la edad para la jubilación forzosa hasta el día 26 de marzo de 1953 al Guardián de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, con destino en la de partido de Baza, don José Hernández Quesada, debiendo hacerse constar la concesión del expresado beneficio en el título administrativo de dicho funcionario, quien no podrá alcanzar ascenso alguno mientras disfrute de la expresada situación, según determina el artículo primero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 23 de enero de 1948.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 25 de abril de 1952 por la que se nombra Letrado de Ingreso del Cuerpo Técnico de Letrados a don José Latour Brólons.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 31 de diciembre último y disposiciones concordantes,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Letrado de Ingreso del Cuerpo Técnico de Letrados del mismo, con el sueldo anual de 25.200 pesetas y en la plaza de igual clase y dotación vacante por promoción de don Francisco Burguete Indabere, que la servía, a don José Latour Brólons, que figura con el número 1 de los Aspirantes a ingreso en el referido Cuerpo, conforme a lo dispuesto en la Orden de 22 de octubre de 1946.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 25 de abril de 1952 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia correspondiente al pleito contencioso-administrativo número 1.593, interpuesto por don Rogelio Manresa Illán y don Pedro y don Rogelio Manresa Siboni contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 22 de noviembre de 1946, sobre exención de Contribución.

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 1.593, interpuesto por don Rogelio Manresa Illán y don Pedro y don Rogelio Manresa Siboni, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 22 de noviembre de 1946, sobre exención de Contribución territorial urbana para la finca situada en esta capital, calle de Goya, núm. 44, antes 46, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado, con fecha 16 de febrero último, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que, no dando lugar ni aun de oficio a declaración alguna de incompetencia jurisdiccional, debemos declarar y declaramos que a la finca de que en el presente pleito se trata, y respecto de la parte sometida al régimen de limitación en la cuantía de alquileres a tenor de las leyes de 1935 y 1942, alcanzó retroactivamente el derecho a la dispensa fiscal por un período máximo de veinte años, contados desde el 22 de abril de 1940 y hasta expiración del lapso computado a partir de esa fecha; y en cuanto con esta sentencia esté conforme el acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 22 de noviembre de 1946, aquí combatido, absolvemos de la presente demanda a la Administración General del Estado y en cuanto de aquél discrepe, lo revocamos»

Tretándose de un fallo en que no existe ninguna de las causas de suspensión o inejecución a que se refiere el artículo 84 de la Ley orgánica de la jurisdicción contencioso-administrativa de 22 de junio de 1894, reformada por la de 5 de abril de 1904.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución de la sentencia en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1952.—P. D., Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 5 de diciembre de 1951 por la que se resuelve el expediente de depuración de doña Julia Morros Sarda.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración, en trámite de revisión, instruido a doña Julia Morros Sarda, Inspectora de Enseñanza Primaria que fué de León, de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, Orden de 18 de marzo del mismo año y Decreto número 66, de 8 de noviembre de 1936;

Examinado dicho expediente, la propuesta formulada por el Juzgado Superior de Revisiones y el informe emitido por la Dirección General de Enseñanza Primaria,

Este Ministerio ha resuelto se deje sin efecto la Orden ministerial de fecha 8 de marzo de 1942, que la sancionó a prestar servicios como Maestra Nacional e inhabilitación para cargos directivos y de confianza, reintegrándola a los servicios de Inspección, con traslado fuera de la provincia de León por cinco años e inhabilitación para cargos directivos y de confianza».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1951.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 11 de diciembre de 1951 por la que se resuelve el expediente de depuración de la Maestra interina doña Felisa Apianiz Gómez.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido a doña Felisa Apianiz Gómez, Maestra interina de Picón (Ciudad Real), de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, Orden de 13 de marzo del mismo año y Decreto número 66, de 8 de noviembre de 1936;

Examinado dicho expediente, la propuesta formulada por el Juzgado Superior de Revisiones y el informe emitido por la Dirección General de Enseñanza Primaria,

Este Ministerio ha resuelto se declare depurada a doña Felisa Apianiz Gómez, con la sanción de «inhabilitación para puestos de mando y confianza durante cinco años».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1951.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 19 de diciembre de 1951 por la que se resuelve el expediente de depuración de don Damián Ramirez Garcia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración, en trámite de revisión, instruido a don Damián Ramirez Garcia, Maestro que fué de Campillo del Hambre (Albacete), de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, Orden de 18 de marzo del mismo año y Decreto número 66, de 8 de noviembre de 1936;

Examinado dicho expediente, la propuesta formulada por el Juzgado Superior de Revisiones y el informe emitido por la Dirección General de Enseñanza Primaria,

Este Ministerio ha resuelto:

Se deje sin efecto la Orden ministerial de 27 de febrero de 1942, que le separó del servicio, y se le reintegre al mismo con la sanción de «traslado fuera de la provincia, no pudiendo solicitar vacantes durante cinco años, e inhabilitación para cargos directivos y de confianza».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1951.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 2 de febrero de 1952 por la que se resuelve el expediente de depuración de don Francisco Terréu Carrasco.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración, en trámite de revisión, instruido a don Francisco Terréu Carrasco, Maestro nacional que fué de Mondragón (Guipúzcoa), de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, Orden de 18 de marzo del mismo año y Decreto número 66, de 8 de noviembre de 1936;

Examinado dicho expediente, la propuesta formulada por el Juzgado Superior de Revisiones y el informe emitido por la Dirección General de Enseñanza Primaria,

Este Ministerio ha resuelto:

Se deje sin efecto la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1939, que le separó del servicio, y se le reintegre al mismo con la sanción de «traslado dentro de la provincia de Guipúzcoa, no pudiendo solicitar vacantes en cinco años, e inhabilitación para cargos directivos y de confianza».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1952.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 14 de febrero de 1952 por la que se dispone cese en el cargo de Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Hispano Marroquí», de Ceuta, don Manuel Gordillo Osuna.

Ilmo. Sr.: Por necesidades del servicio, Este Ministerio ha dispuesto cese en el cargo de Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Hispano Marroquí», de Ceuta, don Manuel Gordillo Osuna, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1952.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 16 de febrero de 1952 por la que se resuelve el expediente de depuración de don Ramón Bonafonte Jorge.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente, en trámite de revisión, instruido a don Ramón Bonafonte Jorge, Maestro que fué de San Juan de Alicante (Alicante), de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, Orden de 18 de marzo del mismo año y Decreto número 66, de 8 de noviembre de 1936;

Examinado dicho expediente, la propuesta formulada por el Juzgado Superior de Revisiones y el informe emitido por la Dirección General de Enseñanza Primaria,

Este Ministerio ha resuelto:

Se deje sin efecto la Orden ministerial de fecha 27 de noviembre de 1940, que le separó definitivamente del servicio, y se le reintegre al mismo con la sanción de «traslado dentro de la provincia, no pudiendo solicitar vacantes durante cinco años, e inhabilitación para cargos directivos y de confianza».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1952.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 21 de febrero de 1952 por la que se resuelve el expediente de depuración de don Guillermo Conesa Jiménez.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración, en trámite de revisión, instruido a don Guillermo Conesa Jiménez, Maestro nacional que fué de Burjasot (Valencia), la propuesta formulada por el Juzgado Superior de Revisiones de este Departamento, informe de la Dirección General de Enseñanza Primaria, y de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, Decreto de 8 de noviembre de 1936, Orden de 18 de marzo de 1939 y demás disposiciones aplicables.

Este Ministerio, previo acuerdo del Consejo de señores Ministros, según lo dispuesto en la Ley de 18 de diciembre de 1946, ha resuelto lo siguiente:

Se deja sin efecto la Orden ministerial de 26 de marzo de 1943, que le separó del servicio, y se le reintegre al mismo con la sanción de traslado fuera de la provincia e inhabilitación para cargos directivos y de confianza por todo el tiempo de actividad en su cargo hasta la fecha de la jubilación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de febrero de 1952.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 27 de febrero de 1952 por la que se resuelve el expediente de depuración de don Vicente Villumbrales Martínez.

Ilmo. Sr.: A propuesta del señor Juez Superior de Revisiones y de conformidad de la Dirección General de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resuelto declarar revisado el expediente de depuración instruido a don Vicente Villumbrales Martínez, Catedrático que fué de Pamplona, y se deje sin efecto la Orden ministerial de fecha 29 de julio de 1939, que le separó del servicio, y se le reintegre al mismo con la sanción de «traslado, no pudiendo solicitar vacantes durante tres años, e inhabilitación para cargos directivos y de confianza».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de febrero de 1952.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 3 de abril de 1952 por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Lengua griega» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidoro», de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidoro», de Sevilla, la cátedra de «Lengua griega».

Este Ministerio, con arreglo a lo establecido por Decreto de 26 de mayo de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de junio), ha resuelto que la mencionada cátedra sea anunciada para su provisión a concurso de traslado, que es el que corresponde, entre Catedráticos numerarios de la asignatura indicada.

Dicho concurso se regulará por los apartados del artículo tercero del Decreto de 5 de septiembre de 1940, y los aspirantes, para ser admitidos al concurso, se atenderán a las instrucciones que publicará esa Dirección General.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de abril de 1952.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 4 de abril de 1952 por la que se dispone que las Juntas Municipales de Educación expongan su parecer acerca de si las Escuelas mixtas han de ser desempeñadas por Maestro o Maestra.

Ilmo. Sr.: Conviene a este Ministerio, a fin de formar juicio exacto y real de las verdaderas necesidades de la Enseñanza primaria, contrastar y pulsar las aspiraciones de las autoridades locales, conjugándolas con el mayor interés de la enseñanza, conocer su parecer concreto y particular en cada caso acerca del problema de las Escuelas mixtas, en relación con lo dispuesto taxativamente en el párrafo último del artículo 20 de la Ley de Educación Primaria.

Antes de proceder a una reforma del susodicho artículo, desea este Ministerio que las Juntas Municipales de Educación, autoridades las más inmediatas, se pronuncien, después de un meditado estudio y consideración imparcial, acerca de este problema y manifiesten concretamente a este Ministerio si desean, por estimarlo más conveniente, que la Escuela mixta de su localidad funcione a cargo de Maestro o de Maestra.

No se trata con esta encuesta de hacer variaciones en la provisión de las Escuelas mixtas que actualmente se hallan servidas por sus titulares, Maestros o Maestra, sino de estudiar las posibilidades y conveniencias de proveer en su día las vacantes de Escuelas mixtas que se produzcan, en titulares de uno u otro sexo, previa modificación, si ello es aconsejable, del artículo 20 de la Ley de Educación Primaria, en su párrafo último, en el que se dispone que «las Escuelas mixtas serán siempre regentadas por Maestras».

A este efecto, las mencionadas Juntas Municipales de Educación Primaria, previa deliberación interna de estos Organismos, e incluso si lo estiman preciso, pulsando el parecer de los vecinos de sus localidades respectivas, manifestarán a la Dirección General de Enseñanza Primaria de este Ministerio si consideran aconsejable para las necesidades de la docencia primaria de su localidad que la Escuela mixta sea servida por Maestro o Maestra. Sus informes deberán ser cursados, en todo caso, a través de la Inspección de Enseñanza Primaria de la Provincia, la cual expresará su conformidad o disconformidad con el parecer de la Junta Municipal, razonando su criterio en caso de discrepancia.

Para la determinación que por esta Orden se solicita de las Juntas Municipales de Educación Primaria y el consiguiente dictamen de la Inspección de Enseñanza Primaria, deberá considerarse principalmente el interés de la labor docente contra el analfabetismo, como consecuencia del desarrollo que deba darse en la localidad a las enseñanzas de adultos y sus mejores posibilidades de eficacia.

La Dirección General de Enseñanza Primaria cuidará del cumplimiento de esta Orden, elevando oportunamente su informe como resultado de esta encuesta.

Los señores Delegados Administrativos de Enseñanza Primaria serán trasladados de esta Orden a todas las Juntas Municipales de Enseñanza Primaria de su provincia, recomendándoles su cumplimiento en el plazo de quince días. Asimismo le trasladarán al señor Inspector de Enseñanza Primaria para su conocimiento y efectos consiguientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de abril de 1952.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 15 de abril de 1952 por la que se anula la de 14 de febrero último que declaraba desierto el concurso de la vacante de «Ciencias Físico Naturales» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Fray Luis de León» de Salamanca, y designando para el desempeño en propiedad de la citada vacante a don José Martínez Segura.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito que don José Martínez Segura, Catedrático numerario de «Ciencias Físico-Naturales» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Francisco Rodríguez Marín», de Osuna, eleva a la Dirección General de Enseñanza Media, fechado en 24 de marzo

último, suplicando el ser nombrado Catedrático de la disciplina indicada y en virtud de concurso de traslado, para la vacante del «Fray Luis de León», de Salamanca, en atención a las razones que expone y se dirán en el expediente;

Resultando que, por Orden e instrucciones complementarias de 23 de noviembre de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de enero siguiente), fue anunciada a concurso de traslado la cátedra vacante de «Ciencias Físico-Naturales» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Fray Luis de León», de Salamanca;

Resultando que terminado en 10 de febrero último el plazo de presentación de instancias y no haberse presentado ningún concurrente de la disciplina ni haber llegado un telegrama, cumpliendo lo dispuesto en la Orden de 26 de diciembre de 1944, por Orden de 14 de febrero indicado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de marzo) fue declarado desierto el mencionado concurso de traslado;

Resultando que, con fecha 14 de febrero del año en curso tiene entrada en la Sección una petición del señor Martínez Segura instando tomar parte en el concurso de referencia, fechada en Osuna el 7 de febrero, a la que acompaña hoja de servicios, y todo ello, con oficio e informe, que fecha la Dirección del Centro en 8 del citado mes, llega al Ministerio fuera de plazo, y en oficio razonado por la Dirección General, firmado en 16 de febrero, fue desestimada aquella pretensión, independientemente de la Orden ministerial de 14 de febrero que resolvía el concurso;

Resultando que en 24 de marzo último, como consecuencia de lo dispuesto por las dos Ordenes de 14 y 16 de febrero indicadas, eleva nueva instancia, fundamentada en que, por haber presentado dentro del plazo la petición, cuyo aseveramiento se hace, además, por certificación de la Secretaría, con el visto bueno de la Dirección en la misma fecha, y a la que se une informe de la Dirección del Centro, del que se desprende no haber cumplido ésta con lo dispuesto en la Orden de 26 de diciembre de 1944, poniendo el telegrama para dar cuenta de haber concursado don José Martínez Segura, Catedrático de aquel Centro;

Vistos el Decreto de 5 de septiembre de 1940, la Orden ministerial de convocatoria del concurso de 23 de noviembre y la de sus instrucciones de la misma fecha, la de 14 de febrero último declarando desierto éste, así como la Real Orden de 5 de noviembre de 1921;

Considerando que el Catedrático aspirante señor Martínez Segura, ha cumplido, dentro del plazo indicado para concursar con las exigencias de la convocatoria;

Considerando que la falta de cumplimiento por la Dirección del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Osuna de la Orden de 26 de diciembre de 1944 no debe ser imputable al concurrente interesado y de la que se origina evidente perjuicio para el solicitante;

Considerando que por lo expuesto en el considerando precedente debe ser anulada la Orden de 14 de febrero que declaraba, por falta de aspirantes, desierto el concurso de la cátedra vacante de «Ciencias Físico Naturales» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Fray Luis de León», de Salamanca;

Considerando, finalmente, según lo establecido en la Real Orden de 5 de noviembre de 1921, que cuando a un concurso sólo asista un concursante no debe pasar al Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio, a propuesta del Negociado correspondiente y de conformidad con la Sección de Institutos y Di-

rección General de Enseñanza Media, ha resuelto anular la Orden de 14 de febrero último, que declaró desierto el concurso de la vacante de «Ciencias Físico Naturales» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Fray Luis de León», de Salamanca.

Designar para el desempeño en propiedad de la citada vacante a don José Martínez Segura, Catedrático de la asignatura en el Instituto de Osuna; y

Advertir a la Dirección de este Centro la obligación que tiene de cumplir lo que ordenan las disposiciones en vigor, para evitar los perjuicios naturales derivados de su incumplimiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de abril de 1952.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 15 de abril de 1952 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrático numerario de «Ciencias Naturales» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mérida a don Pedro González Guerrero.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de la Sección segunda y acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto nombrar, en virtud de concurso de traslado, Catedrático numerario de Ciencias Naturales del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mérida a don Pedro González Guerrero, titular actualmente del de Algeciras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de abril de 1952.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 15 de abril de 1952 por la que se nombra Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Linares al Catedrático numerario don Nicolás Flores Micheo.

Ilmo. Sr.: Vacante la Dirección del Centro.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Linares a don Nicolás Flores Micheo, con la remuneración señalada en el capítulo primero, artículo segundo, grupo tercero, concepto único, subconcepto quinto, del presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de abril de 1952.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 21 de abril de 1952 por la que se nombra Secretario de la Escuela de Comercio de Santander a don Antonio Aldasoro Gurtubay.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Santander el cargo de Secretario,

Este Ministerio, a propuesta del Comisario-Director del referido Centro, ha te-

nido a bien nombrar Secretario del mismo a don Antonio Aldasoro Gurtubay, con todos los derechos inherentes al cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de abril de 1952.

RUIZ GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 21 de abril de 1952 por la que se rectifica la de 24 de marzo último que declara desiertos varios concursos de traslado.

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes a los concursos de traslado anunciados por Ordenes de 11 de enero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20) para proveer las cátedras de «Lengua y Literatura españolas» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Lorca, Mahón y Santa Cruz de la Palma y «Ciencias Naturales» de Ibiza,

Este Ministerio ha resuelto rectificar la Orden de 24 de marzo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 21 de abril) que declaraba desiertos varios concursos de traslado y, en consecuencia, considerar desiertos los de las vacantes relacionadas precedentemente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1952.—P. D., el Subsecretario, S. Royo-Villanova.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 22 de abril de 1952 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase, a don Casimiro Basaldúa Ibieta.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Vizcaya sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Casimiro Basaldúa Ibieta; y

Resultando que con motivo de cumplirse el cincuenta aniversario de la fundación de «Altos Hornos de Vizcaya, Sociedad Anónima», solicitó esta entidad la concesión de la Medalla del Trabajo a favor del señor Basaldúa, Asesor Administrativo de la Gerencia de la Empresa, en consideración a los servicios prestados a la misma durante sesenta y cuatro años ininterrumpidos, con fidelidad y honradez ejemplares y laboriosidad relevante;

Resultando que, reunida la Junta Consultiva de la Delegación Provincial de Trabajo de Vizcaya para dar cumplimiento a lo prevenido en la Orden de 12 de mayo de 1943, informó favorablemente dicha petición;

Considerando que el Reglamento de 25 de abril de 1942 establece los méritos que pueden ser objeto de esta condecoración, creada para recompensar las cualidades excepcionales que puedan concurrir en la esfera del trabajo, y comprobadas en el presente caso la fidelidad y constancia laboral relevante del señor Basaldúa, resulta de aplicación lo dispuesto en los apartados g) y j) del artículo noveno de la mencionada disposición reglamentaria y procedente la concesión de la Medalla solicitada;

Vistas las citadas disposiciones,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva, y a propuesta de la Sección Central de Delegaciones de Trabajo, ha acordado conceder a don Casimiro Basaldúa Ibieta la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de plata, de segunda clase.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de abril de 1952.—Por delegación, Francisco Ruiz-Jarabo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 18 de abril de 1952 por la que se concede indulto particular del resto de la pena que le queda por cumplir a Rafael García Sánchez.

Visto el expediente instruido conforme a los trámites que previenen los artículos 989 y siguientes del Código de Justicia Militar, Ley de 18 de junio de 1870 y Decreto de 22 de abril de 1938, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por el Consejo Supremo de Justicia Militar, a propuesta de este Ministerio y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien conceder indulto particular del resto de la pena que le queda por cumplir a Rafael García Sánchez, condenado en causa número 396 de 1948, de la Jurisdicción Central Aérea, a seis años y un día de presidio mayor, como autor responsable de un delito de hurto.

Madrid, 18 de abril de 1952.

GALLARZA.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Anunciando haber sido solicitado por don Jaime Jordán de Urries y Azara la rehabilitación del título de Príncipe de Noya, con la dignidad de Marqués.

Don Jaime Jordán de Urries y Azara ha solicitado la rehabilitación del título de Príncipe de Noya, con la dignidad de Marqués de la misma denominación, concedido el 2 de junio de 1600 a don Fabricio Pignatelli, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 25 de abril de 1952.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando tener por personado y parte en el expediente de convalidación de la sucesión del título de Marqués de Alhendín de la Vega de Granada a don Francisco de Paula Chacón y Valdecañas.

Don Francisco de Paula Chacón y Valdecañas ha solicitado se le tenga por personado y parte en el expediente de convalidación de la concesión del título de Marqués de Alhendín de la Vega de Granada, como heredero de su fallecido hermano don Pedro Chacón Valdecañas; lo que se anuncia para que en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan los he-

rederos del último citado oponerse, si les conviniera, a dicha petición.

Madrid, 25 de abril de 1952.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando tener por personado y parte a don Francisco de Paula Chacón Valdecañas en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Campo de Aras.

Don Francisco de Paula Chacón Valdecañas ha solicitado se le tenga por personado y parte en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Campo de Aras, como heredero de su fallecido hermano don Pedro Chacón Valdecañas; lo que se anuncia para que en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan los herederos del último citado oponerse, si les conviniera, a dicha petición.

Madrid, 25 de abril de 1952.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitado por don Nicolás Aravaca y Mejías el reconocimiento del título de Vizconde de Beniel.

Don Nicolás de Aravaca y Mejías ha solicitado el reconocimiento del título carlista de Vizconde de Beniel, concedido el 25 de enero de 1839 a don José María Mejías Martínez, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 4 de junio de 1948 se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 25 de abril de 1952.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por doña Mercedes-Francisca Redondo Sanz-Bachiller la sucesión en el título de Conde de Labajos.

Doña Mercedes-Francisca Redondo Sanz-Bachiller, representada por su tutor, don Javier Martínez de Bedoya y Martínez-Carande, ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Labajos, vacante por fallecimiento de su padre, don Onésimo Redondo Ortega; lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 25 de abril de 1952.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por don Alfonso Manuel de Zulueta y Ruiz de Tagle la sucesión en el título de Conde de Torre Díaz.

Don Alfonso Manuel de Zulueta y Ruiz de Tagle ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Torre Díaz, vacante por fallecimiento de su padre, don Alfonso María de Zulueta y Petre; lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 25 de abril de 1952.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por don Juan Angel Rosillo Herrero la sucesión en el título de Conde de Rosillo.

Don Angel Rosillo Herrero ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Rosillo, vacante por fallecimiento de su padre, don Miguel Rosillo Ortiz-Cañavate; lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo con-

veniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 25 de abril de 1952.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por don José Ramón de Bustillo y Navia-Osorio la convalidación de la sucesión del título de Conde de Monteagudo.

Don José Ramón de Bustillo y Navia-Osorio, representado por su madre, ha solicitado la convalidación de la sucesión en el título de Conde de Monteagudo, que le transmitió la Diputación de la Grandeza de España por fallecimiento de su abuelo don José María de Bustillo y Romero, y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de noventa días, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 25 de abril de 1952.—El Subsecretario, R. Oreja.

Convocando a doña Manuela del Prado, don Ricardo Martel de Cárdenas y don Ramon de Ascanio en el expediente de rehabilitación del título de Conde de Menado.

Doña Manuela del Prado Martos, representada por su madre; don Ricardo Martel de Cárdenas y don Ramon de Ascanio y Togores han solicitado la rehabilitación del Condado de Menado; lo que se anuncia para que en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan los interesados alegar lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 25 de abril de 1952.—El Subsecretario, R. Oreja.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Timbre y Monopolios

(Sección de Loterías)

Autorizando al señor Director del Colegio Central de las Escuelas Pías de Irache (Navarra) para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 16 del próximo mes de junio.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 22 del actual, se autoriza al señor Procurador general del Colegio Central de las Escuelas Pías de Irache (Navarra) para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 16 del próximo mes de junio, al objeto de allegar recursos a los fines misionales de dicha Institución, y en la que habrá de expedirse una serie de 58.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que vendrán al precio de dos pesetas, y en la que se adjudicarán como premios los siguientes: una radiogramola, valorada en pesetas 10.000; una máquina de escribir, valorada en 5.000 pesetas, y un reloj de pulsera, valorado en 2.000 pesetas, para los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los premios primero, segundo y tercero, respectivamente, del indicado sorteo de 16 de junio, y una bicicleta, valorada en 1.000 pesetas, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los 10 premios del referido sorteo que resulten agraciados con los de 7.500 pesetas; debiendo someter los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes en la materia.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demas que corresponda.

Madrid, 29 de abril de 1952.—El Director general, Fernando Roldán.

Autorizando al señor Alcalde del Ayuntamiento de Valmaseda para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 15 del próximo mes de octubre.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 9 del actual, se autoriza al señor Alcalde del Ayuntamiento de Valmaseda (Vizcaya) para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 15 del próximo mes de octubre, en la que habrá de expedirse cuatro series de 50.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que vendrán al precio de tres pesetas, y en la que se adjudicarán como premios en cada una de las cuatro series que han de emitirse, los siguientes: una vivienda, sita en la carretera de Pandozales, número 13, de Valmaseda, valorada en 25.000 pesetas; una máquina de coser «Alfa», valorada en 3.000 pesetas, y una bicicleta «Orbea», de Eibar, valorada en 1.500 pesetas, para los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los premios primero, segundo y tercero, respectivamente, del indicado sorteo de 15 de octubre; una manta de Palencia, valorada en 300 pesetas, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los ocho premios del expresado sorteo que resulten agraciados con los de 7.500 pesetas; un reloj despertador, valorado en 250 pesetas, para cada uno de los números anterior y posterior del premio primero, en concepto de aproximaciones, y una pluma estilográfica, valorada en 25 pesetas, para cada uno de los 99 números restantes de la centena del premio primero; debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes en la materia.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 29 de abril de 1952.—El Director general, Fernando Roldán.

Autorizando a la señora Presidenta de la Asociación «Damas de la Paz», de Aravaca (Madrid), para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 15 del próximo mes de diciembre.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 16 del actual, se autoriza a la señora Directora de la Asociación «Damas de la Paz», de Aravaca (Madrid), para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 15 del próximo mes de diciembre, al objeto de allegar recursos a los fines de dicha Institución, y en la que habrá de expedirse 55.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que vendrán al precio de cinco pesetas, y en la que se adjudicarán como premios los siguientes: una motocicleta «Lube», valorada en 20.000 pesetas; una radiogramola «Inter», valorada en 7.000 pesetas, y una máquina de coser «Sigma», valorada en 3.000 pesetas, para los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los premios, primero, segundo y tercero, respectivamente, del indicado sorteo de 15 de diciembre; debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes en la materia.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 29 de abril de 1952.—El Director general, Fernando Roldán.

MINISTERIO DE HACIENDA
TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL

Estado demostrativo del movimiento que han tenido los expedientes en este Tribunal y en los provinciales durante el mes de enero y los meses transcurridos del ejercicio 1952.

Tribunales Economico-Admini- strativos	Pendientes en fin del mes ante- rior		Resueltos durante el mes actual			Expedien- tes de vuelvo por no ser de su com- petencia	Total de expedien- tes despa- chados	Total de expedien- tes despa- chados	Ingresos	Existencia en princí- pio de ejercicio	Pendientes para el mes si- guiente	Total de expedien- tes despa- chados	Pendientes en fin de periodo
	En única instancia	En prime- ra instan- cia	En segunda instancia	A Informe									
				de otros organís- mos	de despa- chados								
Central	2.644	187	53	43	49	204	2.831	204	187	2.644	2.627	204	2.627
Alava	6	1	10			10	7	10	1	6	35	10	35
Albacete	43	2	5			11	45	11	6	102	97	11	97
Alicante	43	6	6			8	108	8	3	43	82	8	82
Avila	89	3	16			28	92	28	3	89	92	28	92
Badajoz	89	17	45			71	89	71	17	89	61	71	61
Barcelona	583	57	34			26	645	26	57	588	574	26	574
Burgos	34	5	12			12	39	12	34	34	27	12	27
Caceres	145	2	62			63	147	63	2	145	145	63	145
Cádiz	190	15	11			14	205	14	15	190	190	14	190
Castellón	27	2	29			3	29	3	2	27	27	3	27
Ciudad Real	52	11	7			6	63	6	11	52	52	6	52
Córdoba	72	10	10			1	82	10	10	72	72	10	72
Coruña (La)	55	28	18			1	83	18	28	55	83	18	83
Cuenca	71	3	2			3	74	3	3	71	69	3	69
Gerona	31	6	37			5	37	5	6	31	37	5	37
Granada	95	9	13			18	104	18	9	95	104	18	104
Guadalajara	47	2	20			5	49	20	2	47	29	20	29
Guipúzcoa	174	33	10			10	207	10	33	174	197	10	197
Huelva	28	1	8			4	29	8	1	28	28	4	28
Jacán	14	3	17			2	17	17	3	14	14	2	14
J León	50	2	6			2	54	6	2	50	46	6	46
León	33	4	35			8	35	8	4	33	35	8	35
Lerida	13	2	15				15	15	2	13	13	2	13
Lugo	10	3	3			4	13	3	3	10	10	4	10
Lorrono	22	11	5			1	33	5	11	22	27	5	27
Madrid	2.081	59	64			31	2.140	64	59	2.081	2.055	64	2.055
Málaga	140	9	8			8	149	8	9	140	141	8	141
Murcia	53	8	7			7	61	7	8	53	54	7	54
Navarra	6	2	8				8	6	2	6	6	2	6
Orense	22	2	2			3	24	2	2	22	24	3	24
Oviedo	278	19	12			1	298	12	19	278	298	12	298
Palencia	38	4	13			13	42	13	4	38	42	13	42
Pontevedra	49	5	12			12	54	12	5	49	54	12	54
Salamanca	112	5	8			14	108	8	5	112	112	14	108
Santander	81	3	9			11	84	9	3	81	84	11	84
Segovia	3	24	2			2	3	2	24	3	3	2	3
Serilla	80	4	20			7	104	20	4	80	104	7	104
Soria	31	4	13			6	35	13	4	31	35	6	35
Taragona	77	3	8			6	80	8	3	77	80	6	80
Teruel	23	6	6			6	29	6	6	23	29	6	29
Toledo	64	6	6			4	70	6	6	64	70	4	70
Valencia	590	17	59			63	607	59	17	590	607	63	607
Valadolid	86	18	47			47	104	47	18	86	104	47	104
Vizcaya	323	24	17			25	347	17	24	323	347	25	347
Zamora	15	7	10			8	15	8	7	15	15	8	15
Zaragoza	38	7	1			11	45	1	7	38	45	11	45
Baleares	42	3	1			1	45	1	3	42	45	1	45
Canarias, Tenerife	15	3	18			2	18	18	3	15	18	2	18
Canarias, Palm.	70		5			5	70	5		70	70	5	70
TOTALES	8.988	656	644	43	49	944	9.624	944	656	8.988	8.680	944	8.680

Madrid, 31 de enero de 1952.—El Presidente, Luis P. Flores-Estrada.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

Adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Burgos y Pedrosa del Príncipe, a don Nicasio Pérez Alvarez.

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 14 de abril de 1952, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Burgos y Pedrosa del Príncipe, provincia de Burgos a don Nicasio Pérez Alvarez, con arreglo a las siguientes

CONDICIONES

1.ª En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.ª El itinerario entre Pedrosa del Príncipe y Burgos, de 58 kilómetros de longitud, pasará por Hinestrosa, Castrojeriz, Villasilos, Villasandino, Castrillo Murcia, Villadiego, Yudego, Citores del Páramo, Villanueva de Argaño, Palacios de Benaber, Las Quintanillas, Tardajos y Villavilla, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, con la prohibición de practicar tráfico en el tramo comprendido entre Citores del Páramo y Burgos, y viceversa y sus puntos intermedios.

3.ª Se realizarán todos los días, excepto los domingos, las siguientes expediciones:

Una expedición entre Pedrosa del Príncipe y Burgos y otra entre Burgos y Pedrosa del Príncipe.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con el interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.ª Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Omnibus marca «Saurer», de 27 HP. de potencia; carburante, gasolina; matrícula BU-258, con capacidad para 32 viajeros sentados, en clase única.

Omnibus marca «Saurer» de 27 HP. de potencia; carburante, gasolina; matrícula BU-265, con capacidad para 32 viajeros sentados, en clase única.

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedido a su nombre el permiso de circulación, sin reservas respecto a su propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo VI del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

5.ª No se considerarán necesarias instalaciones fijas, afectas a la concesión, pero en Pedrosa del Príncipe se habilitarán locales adecuados para administración y garage y salas de espera. En Burgos se utilizarán los servicios de la Estación de autobuses.

6.ª Regirán las siguientes tarifas-base: Clase única: 0,26 pesetas por viajero-kilómetro (incluidos impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,039 pesetas por cada diez kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

7.ª El adjudicatario queda obligado a

transportar correspondencia en cada una de las expediciones, por un peso de 40 kilogramos, con un volumen aproximado de 0,168 metros cúbicos, con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de junio siguiente).

8.ª Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente grupo b).

9.ª La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo comunicar el adjudicatario a la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, la fecha en que se propone inaugurar el servicio, a los efectos del levantamiento del acta correspondiente.

10. El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones, dentro de los plazos señalados, dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva, con pérdida de la fianza depositada.

Madrid, 25 de abril de 1952.—El Director general, José de Aguinaga.

Sr. Inspector Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Media

Dando instrucciones para concurrir al concurso de traslado anunciado con esta misma fecha para la vacante de la cátedra de «Lengua griega» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidoro», de Sevilla.

Se halla vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidoro», de Sevilla, la cátedra de «Lengua griega», que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes, éstos en las condiciones que impone la Ley de 11 de septiembre de 1931.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que establece el artículo tercero del Decreto de 5 de septiembre de 1940.

Dichos aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con el informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de treinta días, desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Los Directores de los Centros cumplirán lo dispuesto en la Orden de 26 de diciembre de 1944.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición. Los eclesiásticos deberán justificar autorización expresa de su respectivo Prelado (Orden de 27 de octubre de 1942).

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 3 de abril de 1952.—El Director general, José María Sánchez de Muñain.

MINISTERIO DE AGRI- CULTURA

Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria

(Servicio Nacional de Seguros del Campo)

Fijando precios máximos a que pueden ser contratados los seguros de los propios productos en algunas zonas.

1952 de acuerdo con lo que dispone el apartado cuarto de la Orden de este Ministerio de 14 de febrero de 1944.

No habiéndose producido hasta el presente causas que aconsejen la modificación de los precios máximos a que podían contratarse los seguros de los productos agrícolas en el año anterior, fijados por este Servicio en circular de fecha 2 de abril de 1951, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 100, del día 10 del mismo mes, se prorroga su aplicación durante la campaña de seguros del presente año, quedando, pues, vigentes en tanto otra cosa no se determine, los precios máximos que la citada circular establecía para los productos agrícolas en la misma relacionados, así como el condicionado a que han de atenerse los señores asegurados para toda alteración de precios que puedan experimentar alguno o algunos de dichos productos, a consecuencia de Disposiciones oficiales posteriores.

Madrid, 2 de abril de 1952.—El Jefe del Servicio, A. Bartual.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Industria Resolución del expediente de la entidad industrial que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Compañía Española Ericson, S. A.», solicitando autorización para instalación de varias máquinas procedentes de importación en su industria de aparatos de telefonía y señalización;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones reglamentarias, estando la industria incluida en el grupo segundo, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Española Ericson, S. A.», para realizar la instalación que solicita con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada disposición ministerial y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª Esta autorización no supone la de importación de maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación, expedida por la Delegación de Industria, para extender la cual deberá justificarse ante la misma la imposibilidad de adquisición de maquinaria nacional.

3.ª La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 28 de abril de 1952.—El Director general, Eugenio Rugarúa.
Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Madrid.